



Labornet: N° 686



Fecha: 16/01/2013

TEMA: Feriados Nacionales por única vez. Días 31 de enero de 2013 y 20 de febrero de 2013. Leyes N° 26.840 (B.O. 14/01/2013) y N° 26.837 (B.O. 16/01/2013)

Por medio de las Leyes de la referencia, Nros. 26.840 y 26.837 (publicadas en los Boletines Oficiales del 14 y 16 de enero respectivamente) se han establecido en todo el territorio de la Nación dos nuevos feriados nacionales para el año en curso, extraordinarios y por única vez, según detallamos:

- 31 de enero de 2013 (jueves): Conmemoración del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.
- 20 de febrero de 2013 (miércoles): Día de la Batalla de Salta.

Quedamos a su disposición.

Liliana A. Cárdenes

Estudio de Diego & Asociados

Seguinos en



**Puede consultar este y otros artículos en la sección
"Nuestros Servicios - LaborNet" de nuestra web**